

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 25/1978**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que en la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial se produjo una vacante de Escribiente Mayor por renuncia de la señora Dora Alicia SINTURIÓN de FALCONIER, aceptada por Acordada N° 24/78 del Superior Tribunal de Justicia a partir del 1° de abril venidero, haciéndose necesario por razones de servicio, disponer su inmediata cobertura.

II.- Que los Miembros de la Comisión Administradora de la Guardería del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción, proponen a la actual agente jornalizada de dicha dependencia, señorita Elsa ROMERO, quien se encuentra en condiciones de pasar a planta permanente para ocupar esa vacante, ya que reúne las exigencias mínimas que establece el Reglamento Judicial y existe informe favorable de los responsables de dicha Guardería y en su reemplazo proponen la jornalización de la señora Alicia Ester IDÁÑEZ de SCARLINO, quien reúne las condiciones mínimas exigibles.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial, a partir del 1° de abril de 1978, en el cargo de ESCRIBIENTE MAYOR a la agente jornalizada señorita Elsa ROMERO, con destino a la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial, debiendo cumplimentar la determinación del artículo 6° de la Ley 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la referida Circunscripción.

2º) Designar a partir del día 1° de abril de 1978 en carácter de jornalizada transitoria en la categoría de Personal Administrativo con una retribución diaria equivalente a la del grado de ESCRIBIENTE MAYOR con destino a la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial, a la señora Alicia Ester IDÁÑEZ de SCARLINO (C.I. N° 63.523 expedida por la Policía de la Provincia de Río Negro) y afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**BRUNELLO - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.**

**RÉ - Secretario STJ.**